

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18028** *REAL DECRETO 2012/2004, de 1 de octubre, por el que nombra en propiedad a don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de septiembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad a don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con efectos desde la fecha de jubilación de don Francisco Martínez Muñoz.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**18029** *REAL DECRETO 2013/2004, de 1 de octubre, por el que nombra en propiedad a don Ernesto Sagüillo Tejerina, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de septiembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad a don Ernesto Sagüillo Tejerina, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cantabria, con efectos de la fecha de cese de don Eduardo Saiz Leñero.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18030** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Manuel de la Concha López-Isla, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre

de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Manuel de la Concha López-Isla, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

**18031** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario de Barcelona, don Rafael Herrero de las Heras.*

Vista la instancia del Notario de Barcelona, don Rafael Herrero de las Heras, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Barcelona, don Rafael Herrero de las Heras, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

**18032** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Valencia, don Carlos Fluixá Pavía, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Valencia, don Carlos Fluixá Pavía, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.